

EL VALOR DE HACER LO CORRECTO



Reunión Anual
de Proveedores
Noviembre 2022

HERALDO ÁLVAREZ

GRACIAS, PERO NO

Es habitual que en las fiestas de fin de año se envíen regalos, especialmente a quienes toman decisiones en las empresas.

Te queremos pedir que no te preocupes por nosotros y que no planifiques enviarnos regalos o invitaciones de ningún tipo.

¿POR QUÉ?

1 Porque preferimos que concentres toda tu atención en nuestros clientes y que lo que hubieras gastado en regalos lo traduzcas en mejores términos y condiciones para ellos.

2 Porque no es habitual que nuestros trabajadores en tiendas y sucursales reciban regalos y quienes trabajamos en oficinas no queremos ser diferentes a ellos.

Es por esto que, ante regalos o invitaciones sociales, todos los colaboradores de Sodimac, sin excepción, decimos:

MUCHAS GRACIAS, PERO NO

SODIMAC

El valor de hacer lo correcto



LINEAMIENTOS DE ÉTICA Y CONDUCTA



DOCUMENTOS DEL CONTRATO

TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

El Contratista se obliga a prestar los Servicios de acuerdo a lo establecido en los siguientes documentos que forman parte integrante del Contrato, en adelante en conjunto, los "Documentos del Contrato":

- El Presente Contrato.

- Código de Ética de Colbún S.A.

- Código de Conducta de Contratistas y Proveedores.

- Política de Derechos Humanos y Empresas.

- Reglamento Especial de Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente para Empresas Contratistas y Subcontratistas.

- RE 16: Lista de Requisitos de Servicio No Afecto a la Ley de Subcontratación.

- Protocolos Covid 19 Colbún

- Estándares de Cero Fatalidad

- Estándar de Protección Ambiental

- Propuesta Técnica y Comercial del Contratista 14/10/2022.

Los reglamentos indicados en el listado precedente se encuentran disponibles en la siguiente URL:

<https://www.colbun.cl/reglamentos-internos-para-contratistas/>

En caso de discrepancia entre los documentos anteriormente señalados, éstos prevalecerán unos sobre otros según el orden en que son citados.

El Contratista declara haber recibido de Colbún todos los antecedentes necesarios para iniciar la prestación del Servicio objeto del Contrato, en especial todos y cada uno de los documentos individualizados en la presente cláusula, a su entera conformidad y declara que los acepta en todas sus partes y que no tiene observación alguna que formular respecto de los mismos.



CÓDIGO DE CONDUCTA DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES



Personas, Derechos Humanos y Condiciones de Trabajo (6)

- Cualquier conducta de acoso o de **discriminación** por raza, sexo, edad, discapacidad, estado civil, asociación, religión, nacionalidad, orientación sexual u origen social, **está prohibida**.
- Los Contratistas y Proveedores deberán cumplir estrictamente las leyes laborales y de seguridad social.



Salud y Seguridad Ocupacional (4)

- Deben cumplir todas las normativas relativas a la prevención de riesgos establecidas en la legislación y todos los estándares de **seguridad y salud ocupacional** dispuestos por Colbún.



Medio Ambiente y Comunidades (6)

- **No introducir al mar, ríos, lagos o cualquier otro cuerpo de agua**, agentes biológicos, físicos o químicos, que pudiesen causar daño a dichos cuerpos de agua o a los componentes hidrobiológicos que allí se encuentran.



Integridad en los Negocios y Cumplimiento Normativo (8)

- Evitar o notificar oportunamente cualquier situación de potencial conflicto de interés, por ejemplo, relaciones de parentesco con trabajadores de Colbún, informando dicha situación a comitedeetica@colbun.cl
- Respetar y promover el cumplimiento de las normas sobre la libre competencia.
- Abstenerse de hacer obsequios a los empleados de Colbún y/o a empleados o funcionarios públicos. Impedir cualquier tipo de conducta que pueda ser considerada como soborno, corrupción o lavado de dinero.
- Abstenerse de proveer a Colbún bienes de origen ilícito.

LEY DE RESPONSABILIDAD PENAL EN LAS EMPRESAS



DELITOS DE SOBORNO

Corrupción entre particulares (activa)

Empleado o mandatario que solicita o acepta recibir un beneficio económico o de otra naturaleza, para sí o para un tercero, para favorecer o haber favorecido a un oferente sobre otro, en el ejercicio de sus labores de contratación.

Ejemplo: **Trabajador de Colbún recibe de un proveedor un soborno para que le asigne un contrato.**

Cohecho a Funcionario Público

Dar, ofrecer o consentir en dar un beneficio económico o de otra naturaleza, a un empleado público nacional, en provecho de éste o de un tercero, en razón del cargo del empleado.

LATERCERA

Leonardo Cárdenas 30 MAR 2021 08:16 PM

La historia tras el primer juicio por cohecho entre particulares en Chile

Cervecería AB InBev detectó que uno de sus ejecutivos recibía pagos de parte de un proveedor para ser beneficiado en la asignación de recorridos diarios en distribución. Se trata del primer caso de cohecho entre privados en Chile y, por estos días, en universidades que imparten la carrera de Derecho es objeto de estudio y debate.

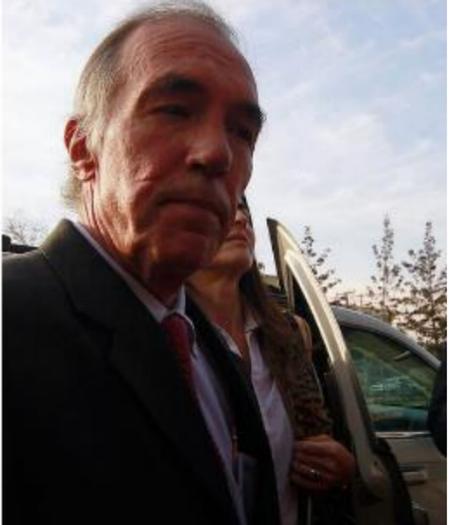
LATERCERA

NACIONAL Corpesca Judicial

Jaime Orpis se entregó a la justicia para cumplir pena de cárcel: abogado dice que se acatará fallo y pagará multas

La undécima sala de la Corte de Apelaciones de Santiago rechazó el recurso impetrado por la defensa del exsenador y confirmó la sentencia que condenó a Orpis a las penas de 5 años y un día y 600 días de presidio efectivo, en calidad de autor de seis delitos consumados de fraude al fisco y dos delitos consumados de cohecho, en el marco del denominado caso Corpesca.

José Navarrete y Miguel Avilés 7 ENE 2022 09:57 AM Tiempo de lectura: 3 minutos



Jaime Orpis en una imagen de archivo.



CANAL DE DENUNCIAS Y LECCIONES



<https://www.colbun.cl/linea-denuncia/>

comitedeetica@colbun.cl

Apoquindo 4775 Piso II (Heraldo Álvarez)



INTRODUCCIÓN



- Existe un proceso de gestión de denuncias formal y conocido.
- La acreditación de las denuncias requiere de evidencia objetiva.
- El canal de denuncias debe ser usado de manera responsable.
- El uso del canal de denuncias debería ser la última instancia para la resolución de conflictos que pudieran existir entre los trabajadores.

PROCESO GESTIÓN DE DENUNCIAS



LECCIONES APRENDIDAS ?

Irregularidades en licitación (favoritismos y empresas palo blanco)



Falsificación de exámenes médicos de empresa contratista

Acoso sexual, trabajador de contratista y trabajador de Colbún



LECCIONES APRENDIDAS ?

Accidente de trabajador de empresa contratista no informado



Cobro de comisión por adjudicación de trabajos

Administrador de contrato de empresa contratista amigo de trabajador de Colbún





CONFIANZA

**“EL VALOR DE
HACER LO CORRECTO”**



¿Preguntas?